

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000009

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 00055
II AÑO DE LA RESOLUCION
OTTON MORAN RAMIREZ
SUPERINTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL
y sus sucesores
CONSIDERANDO

QUE el 15 de octubre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.;

QUE el Doctor Alejandro Ponce Henriques, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valpres, ha emitido informe favorable para la aprobación de la escritura suscitada;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, ha emitido informe favorable para la inscripción de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía INMOBILIARIA MENDOCINO S.A., en CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES con un capital suscrito de DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en DOCE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

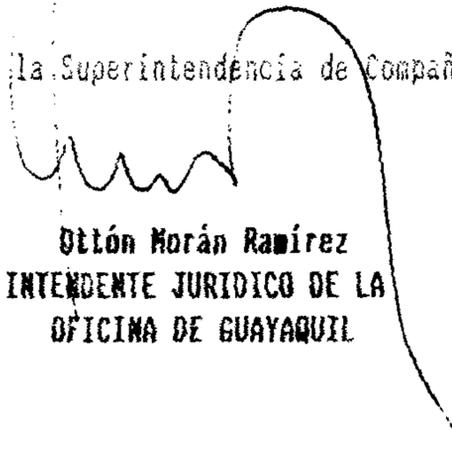
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Trigésimo Primera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de diciembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

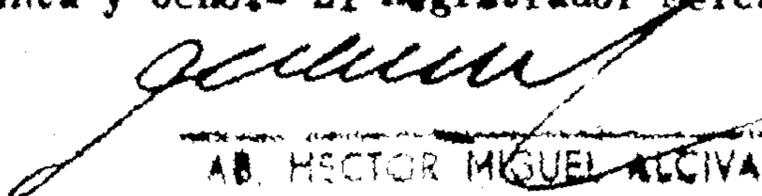
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 15 DIC 1997


Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

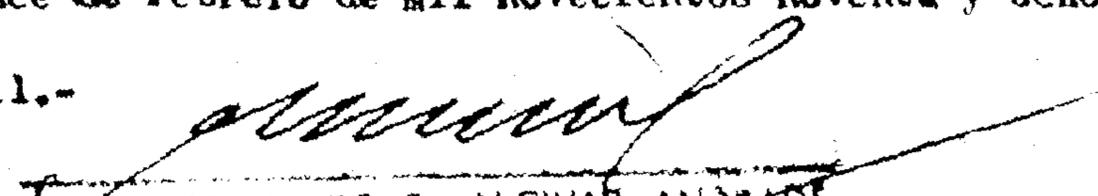
X CTB/GPC
Exp. No. 22090-74

Queda inscrita esta Resolución a foja 11.729 , número 2.792 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.284 del Repertorio.- Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 19.964 del Registro Mercantil de 1.974 ; 19.796 del mismo Registro de 1.977; 15.252 del propio Registro de 1.994; 29.485 de igual Registro de 1.996 ; y , 55.419 de dicho Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercan-
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil